



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
13 de Mayo de 2024

**MAESTRO
IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL PARA EL PROCESO DEL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA LOS 103 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
7. Por lo que, este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El proyecto de regulación tiene como objeto incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección General de Educación Media Superior en materia del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 Municipios del Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades del personal servidor público que las ejecutan, y
9. Mediante oficio número 23401003L-0366/2024 la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, dictamino que el referido Manual cumplía con los Lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el Convenio del año 996 en el cual se signó la colaboración entra las Instituciones Públicas que ofertan Educación Media Superior, COLBACH, CONALEP, SEP, IPN, UNAM, UAEM, Secretaría de Educación, cultura y Bienestar Social del Estado de México y sus Organismos Descentralizados y el CENEVAL.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Secretaría), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención del Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48405445

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-05-13T20:29:09Z / 2024-05-13T14:29:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	70 d5 a1 ef 3e 26 ee 4b 35 44 e1 70 3c eb bf 9e 67 e0 29 8b 6b 52 b2 18 7c ce 70 37 c4 72 f5 6e 98 68 b6 31 ef 7a 48 3e f2 bc 97 f1 0d eb a4 06 8f ed 0b f3 83 1b d2 e0 a9 91 b3 f2 12 4a 87 e5 3b 20 22 b5 ca 87 4e 01 6e 15 07 3d 7e 31 4c dd 63 5a 85 92 9c 1c c9 3a 9b 6c 7d 8a 52 5a af 78 8c af 0c 88 93 2c f2 a3 83 57 8e 02 7d cf 31 6e 16 63 a8 5f ba 57 4a e4 e7 b5 87 a4 6e 04 9e 8d 1c cb 52 a5 c1 e3 79 6a 49 06 1c cd 00 58 55 88 35 2e 58 4a 9c f3 51 02 03 7e 5a b3 c3 b5 f3 61 02 51 9c ed d5 34 b7 88 06 5f 0e a3 ba d2 a0 c3 2b 66 c5 43 d3 48 60 b3 73 f4 8a 69 16 c2 28 f0 97 d5 01 bb 8e 19 25 ce 60 ec e2 d5 5c 37 f8 70 4d a1 b2 08 b9 9e b7 2a 3c a2 e4 90 2e d6 36 c0 d7 91 dd e0 fd 85 77 0d 7d 95 e5 a1 ca 93 d3 74 97 28 7b e4 12 3a c7 f7 76 c2 29 d9 e3 5d c9 01			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-05-13T20:29:09Z / 2024-05-13T14:29:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-05-13T20:29:09Z / 2024-05-13T14:29:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15618556			
	Datos estampillados:	7CD9ABB7CB61E4784CBAE06CE9492DF2A3CC8E1EDFE25DE1D47FEADCD369266A			